



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.UNC- 5419/2009

CÓRDOBA, 12 JUN 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo establecido en las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 44/09 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al Prof. GUILLERMO MIGUEL CHINCOLLA, legajo 42050, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Régimen Legal II -cód. 228, y en 4 (cuatro) horas cátedra de Régimen Tributario -cód. 228- de la carrera de Técnico Superior de Administración Cooperativa y Mutual, desde la fecha y hasta el 19 de diciembre de 2009, en reemplazo del Prof. José Antonio Garrido, legajo 24336, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado, desde el 15 de mayo de 2009 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3.- El Prof. Chincolla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

RESOLUCIÓN N.º Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1057



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 04 MAR 2009

VISTO:

la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (art.13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79) concedida al profesor **JOSÉ ANTONIO GARRIDO** (legajo-24336) por Resolución Rectoral N° 2755/04, en el dictado de cuatro (4) horas cátedras de Régimen Legal II -código 044/228 y cuatro (4) horas cátedras de Régimen Tributario -Cód. 044/228-, desde el 20-12-04 y por el término de cinco (5) años;

Y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al profesor **GUILLERMO MIGUEL CHINCOLLA** (legajo 42050) desde el 16-03-09 y hasta el 14-05-09 en el dictado de cuatro (4) horas cátedras de Régimen Legal II -cód. 044/228- y en cuatro (4) horas cátedras de Régimen Tributario -cód. 044/228- de la carrera Técnico Superior de Administración Cooperativa y Mutual; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al profesor José Antonio Garrido.

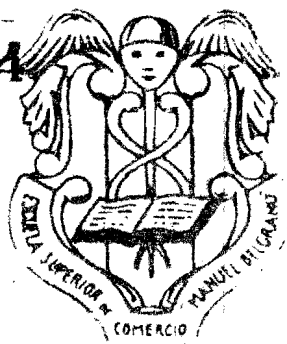
ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0.44

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Esc. S de Comercio

MARIAROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Cr. **JOSÉ A. GARRIDO**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA